



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1273 -2012-GRL-P

Belén, 18 DICIEMBRE DEL 2012

Visto, el Oficio N° 04-2012-GRL-CCPMNPPRL, de fecha 17 de diciembre de 2012, mediante el cual el Presidente de la "Comisión de Concurso Público de Méritos para nombrar al Procurador Público Regional de Loreto", solicita que se proceda con la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe las Bases del Concurso Público de Méritos para nombrar Procurador Público Regional de Loreto;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 78° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, dispone que la Defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional es ejercida por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos;

Que, el numeral 10.3. del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, establece que el nombramiento del Procurador Público Regional se norma por su propia Ley Orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2003-GRL-P del 30 de abril de 2003, se Resolvió nombrar como Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Loreto, al Dr. Pedro Vinculación Sánchez Rubio;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1123-2012-GRL-P del 19 de noviembre de 2012, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de noviembre del presente año se resolvió dar por concluido el nombramiento del Dr. Pedro Vinculación Sánchez Rubio como Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Loreto al haber quedado consentida la Resolución Ejecutiva Regional N° 950-2012-GRL-P del 18 de octubre de 2012 que resolvió luego del Procedimiento Administrativo de Ley, destituir al citado funcionario administrativamente mediante la Resolución Ejecutiva Regional antes citada;

Que, mediante Oficio N° 3620-2012-GRL-ORA-OERRHH del 12 de noviembre de 2012, la Oficina Ejecutiva Regional de Recursos Humanos, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto que de acuerdo a ley se designe la "Comisión de Concurso Público de Méritos para nombrar al Procurador Público Regional de Loreto" para tal efecto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1162-2012-GRL-P, del 27 de noviembre de 2012, se conformó la "Comisión de Concurso Público de Méritos para nombrar al Procurador Público Regional de Loreto" de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, la misma que se encargará de implementar el proceso desde la elaboración de las bases, el cronograma del concurso y demás documentos relacionados al proceso hasta la publicación de los resultados finales;

Que, estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el Reglamento de Organización y





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1273-2012-GRL-P

Belén, 18 DICIEMBRE DEL 2012

Funciones, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a concurso público de méritos, a efectos de nombrar Procurador Público Regional de Loreto.

ARTICULO 2°.- Aprobar las Bases del concurso público de méritos para nombrar Procurador Público Regional de Loreto, debiendo las mismas ser publicadas en el Portal Electrónico Oficial del Gobierno Regional de Loreto www.regionloreto.gob.pe así como el cronograma del concurso respectivo dentro de 5 días hábiles de publicada la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO 3°.- La Comisión de Evaluación luego de la publicación de la presente resolución, tendrá a su cargo la elaboración de los documentos relacionados al concurso público de méritos, los mismos que deberán ser publicados oportunamente en el Portal Electrónico Oficial del Gobierno Regional de Loreto.

ARTICULO 4°.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, publíquese y comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE